

de Sres Concejales y de que en esta podra ha  
erse validamente sea cualquiera el de los  
que anistan segun dispone el articulo 104  
de la Ley.



Leida el acta de la anterior y encontrandole  
conforme el Ayuntamiento fue aprobada en  
rotacion unanime.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales  
correspondientes a los dias del 18 al 23 del ac-  
tual ambos inclusive, quedando enterado el  
Ayuntamiento de las disposiciones q contiene.

Participa el Sr Gober-  
nador haber dejado  
sin efecto los nom-  
bramientos p<sup>a</sup> Con-  
cejales de los Sres  
Abril, Sorano, Ca-  
berulo, Marcou y  
Espinosa.

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedo  
enterado de una comunicacion del Sr Gober-  
nador civil, su fecha 22 del actual, en que  
participa haber acordado dejar sin efecto  
los nombramientos hechos en 1.<sup>o</sup> de Julio pp do  
para reemplazar a los Concejales suspenso  
en dicha fecha a favor de D Agustin Abril,  
D Manuel Sorano, D Jose Lopez Cabe-  
rulo, D Francisco Marcou Chullo, y D Juan  
Manuel Espinosa Bastida, por no haber  
se presentado a tomar posesion de sus car-  
gos interinos.

Permiso para obras  
particulares.

De conformidad a lo propuesto por la  
Comision primera, el Ayuntamiento acuerda  
la aprobacion y pago de varias cuentas a  
cuyo fin se decretan y espidan por el Sr  
Alcalde los libramientos correspondientes,  
siendo dichas cuentas las siguientes.

Una de alumbrado de petroleo correspon-  
diente al mes de Abril del corriente año cuyo  
importe es el de mil cuatrocientas cuatro pto

Otra por el mismo concepto correspondiente  
a Mayo del mismo año, de mil cuatrocientas  
ochenta y tres pesetas quince centimos.

Otra de gastos Carcelarios en Junio, que  
asciende a mil ciento setenta y ocho pesetas.

